

transfieren a favor de la **CESIONARIA**, y a perpetua enajenación, libre de gravámenes, las cuarenta acciones de un dólar cada una que tiene en la **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO NAJEMBAIME S.A.**, que se encuentran constando en el respectivo permiso de Operaciones legalmente, expresando que por la naturaleza de la Compañía anónima, no se necesita aprobación de los demás accionistas para efectuar la cesión por que esta puede hacer el accionista libremente y vende el vehículo descrito en la cláusula anterior.

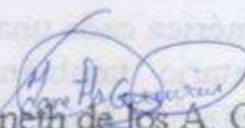
TERCERA: PRECIO: Las partes acuerdan que el precio de la cesión de éstas cuarenta acciones de la **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO NAJEMBAIME S.A.**, lo pactan en la cantidad de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el precio del Vehículo en la suma de diez mil dólares americanos, que fue pagado por la **CESIONARIA** en efectivo y de contado y que es recibido por el **CEDENTE** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por tal concepto.

CUARTA: Las partes acuerdan que la **CESIONARIA** queda expresamente autorizada para que una vez celebrada el presente Instrumento se proceda en su momento a la respectiva marginación en la Escritura Pública Matriz, e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Huamboya de ser el caso así como podrá acudir a la Autoridad de Compañías y de transporte para los efectos de ley.

QUINTA: GASTOS. Los gastos que demanden la celebración de éste Instrumento y su posterior marginación e inscripción correrán por cuenta del cesionario.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de éste Instrumento por ser beneficioso a su intereses, por lo que en Unidad de acto se ratifican y firman. - Atentamente. -


Sr. Luis E. Ortega C.
CEDENTE


Srta. Janeth de los A. Guamán C.
CESIONARIA


Dr. Braulio S. López Ch.

14-1999-1

Contrato de Cesión de Acciones de la "Compañía de Transporte Mixto Najembaime S.A. Y Venta de Vehículo."

En la Ciudad de Macas a los once días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, para la celebración de esta **CESION DE ACCIONES DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO NAJEMBAIME S.A."**, y venta de Vehículo, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte **EL SEÑOR LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO**, ecuatorianos, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia y Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará el **CEDENTE**; y, por otra parte, la señorita **JANETH DE LOS ANGELES GUAMAN CORONEL**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia y Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará la **CESIONARIA**, y capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, acuerdan el presente instrumento, conforme las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTE.** - 1.- **EL CEDENTE** señor **LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO**, tiene la calidad de accionista de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO NAJEMBAIME S.A."**, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de transporte mixto, a nivel intraprovincial, constituida jurídicamente mediante Escritura Pública celebrada ante la **ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA**, el 9 de Enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huamboya, con el repertorio 05-2015. Folio número 3, de fecha 15 de enero del 2015, 2.- El cedente es propietario de un total de cuarenta acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se aclara además que el referido cedente es propietario también de la Unidad 02, Vehículo de Placas **ABC8095**, Clase Camioneta, Tipo Doble cabina, Año, 2012, Modelo **BT50CD 4X2 STD GAS, 2.2FL, COLOR UNO BLANCO - COLOR DOS: VERDE, MODELO: F2874262, CHASIS 8LFUNY02GCM005223, 0.75T, SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES Y VENTA DE VEHICULO.** - Mediante este Instrumento, el **CEDENTE** cede en forma real y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA CASTRO
LUIS ERNÁN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
HUAMBOYA
CHIGUAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

150048811-7



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA M FLORENCIO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO CASTRO ROSA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V23431222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
JUNTA NÚ

002 - 250
NÚMERO

1500488117
CÉDULA

ORTEGA CASTRO LUIS ERNÁN
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
HUAMBOYA
CANTÓN
HUAMBOYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ENIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SANTIFICADAS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PS PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CORONEL
JANETH DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
MENDEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 140050317-1




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES 54343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMAN PUCHOL DANIEL OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORONEL M ROSA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MORONA 2017-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-11

Ab. Gina Molina Crespo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº
001 - 218 NÚMERO
1400503171 CÉDULA

GUAMAN CORONEL JANETH DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES
MORONA SANTIAGO PROVINCIA
HUAMBOYA CANTÓN
HUAMBOYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO LA VERDAD

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUV